

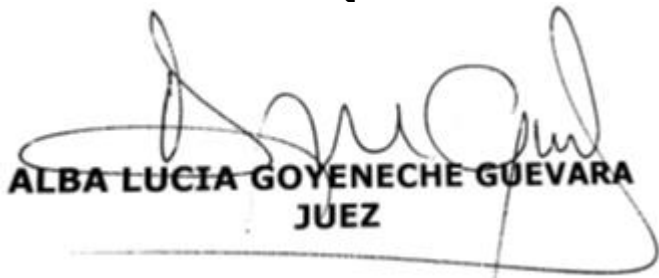


Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920180059800

En atención a la solicitud realizada por la parte demandante y lo establecido en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona con amplias facultades al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cota – Cundinamarca- a quien se le libraré el exhorto del caso con los insertos de ley, a efectos de que proceda a llevar a cabo la diligencia de entrega a dicho extremo procesal los “*Equipos de tecnología equipos superstorage Hardware 313*” ubicados en Franca Intexzona, Bodega 66 del Municipio de Cota, conforme se dispuso en el fallo de instancia de fecha 28 de enero de 2020.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
HOY 16/09/2021	SE	NOTIFICA LA	PRESENTE
PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN	EN <u>ESTADO</u>
<u>No. 165</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			